

**PUBLICACIONES DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS MADRILEÑOS**

Biblioteca de Estudios Madrileños
Publicados 31 volúmenes

Itinerarios de Madrid
Publicados 20 volúmenes

Colección Temas Madrileños
Publicados 21 volúmenes

Colección Puerta del Sol
Publicados 3 volúmenes

Clásicos Madrileños
Publicados 7 volúmenes

Colección Plaza de la Villa
Publicados 2 volúmenes

Colección Puerta de Alcalá
Publicados 3 volúmenes

Madrid en sus Diarios
Publicados 5 volúmenes

Conferencias Aula de Cultura
Publicadas más de 600 conferencias

*Anales del Instituto de Estudios
Madrileños*
Publicados 42 volúmenes

Madrid de los Austrias
Publicados 6 volúmenes

Guías Literarias
Publicados 3 volúmenes



ANALES
DEL
INSTITUTO
DE
ESTUDIOS
MADRILEÑOS

**TOMO
XLII**

C. S. I. C.
2002
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XLII



C. S. I. C.
2002
MADRID

El tomo XLII de los

**ANALES DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS MADRILEÑOS**

comprende estudios —referidos a Madrid— en los que alternan temas de Historia, Arte, Literatura, Geografía, etc., notas biográficas sobre madrileños ilustres y acontecimientos varios de la vida madricense.

Portada:

Retrato de don Ramón de Mesonero Romanos, original de José de la Revilla.

El retrato forma parte del despacho de Mesonero, actualmente instalado en el Museo Municipal de Madrid.

Al celebrarse este año —2003— el segundo centenario del nacimiento de don Ramón de Mesonero Romanos, el Instituto de Estudios Madrileños quiere haciendo aparecer su retrato en la portada de Anales rendir un pequeño homenaje a su memoria.

SUMARIO

Págs.

Memoria

<i>Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños</i>	11
--	----

Artículos

<i>Breve historia de la Ley Especial del municipio de Madrid</i> , por ENRIQUE DE AGUINAGA	23
<i>La Catedral y su entorno</i> , por FERNANDO CHUECA GOITIA	45
<i>El arquitecto Pedro de Nates y el maestro de obras Diego Sillero en la construcción del Rastro nuevo</i> , por VIRGINIA TOVAR MARTÍN	51
<i>Bosquejo histórico del Hospital de la Concepción de Nuestra Señora, vulgo La Latina, de Madrid</i> , por M. ^a MERCEDES BARRERA GALINDE y ROSA BASANTE POL	61
<i>Dibujos de la traza de la Capilla Mayor de la Iglesia de Ciempozuelos</i> , por PILAR CORELLA SUÁREZ	87
<i>El cementerio de la Sacramental de San Justo: historia y arquitectura</i> , por CARLOS SAGUAR QUER	103
<i>Formación de la Casa de Campo</i> , por LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA ...	131
<i>Segregación del espacio verde urbano según un análisis de género</i> , por WALTRAUD MÜLLAUER-SEICHTER	175
<i>La plaza de Gabriel Miró</i> , por JOSÉ MONTERO PADILLA	197
<i>Materiales para una toponimia de la provincia de Madrid (II)</i> , por FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO	207
<i>Miguel Soria: Noticias de Madrid (1599-1621)</i> , por JOSÉ FRADEJAS LEBRERO	239
<i>Autos de Fe madrileños (1721-1722)</i> , por STÉPHANE MARCARIE	269
<i>Teatro clásico en el Pavón</i> , por JUANA DE JOSÉ PRADES	279

<i>En Atocha los Guardias Civiles montan los fusiles y encañonan al Alcalde y un grupo de Concejales</i> , por JOSÉ DEL CORRAL	301
<i>La obra periodística de Emilio Carrere (III): sus colaboraciones en «Mundo Gráfico» (1914-1928)</i> , por ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA Y JULIA MARÍA LABRADOR BEN	309
<i>La cultura en la II República: el teatro y el cine</i> , por RUFO GAMAZO RICO	339
<i>Mujer y cultura en el Madrid de Felipe V: la biblioteca de doña Teresa Díaz Rodero (1746)</i> , por JOSÉ LUIS BARRIO MOYA	351
<i>La biblioteca de Ramón Ezquerria Abadía</i> , por ISABEL DíEZ MÉNGUEZ.	363
<i>Los Reales Sitios de Madrid en el siglo XVIII: extensión y servidumbres</i> , por CEFERINO CARO LÓPEZ	373

Necrologías

<i>José Valverde Madrid</i> , por R. G.	433
--	-----

Reseñas de libros

JUAN IGNACIO PULIDO SERRANO, <i>Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII</i> , por JOSÉ DEL CORRAL	437
---	-----

DIBUJOS DE LA TRAZA DE LA CAPILLA MAYOR DE LA IGLESIA DE CIEMPOZUELOS

POR PILAR CORELLA SUÁREZ

La iglesia parroquial de Santa María Magdalena de la localidad madrileña de Ciempozuelos es un conjunto monumental que corresponde, en lo fundamental, a una estética barroca sobria, tanto por su arquitectura como por su decoración interior. Hace años fue objeto de estudio, realizándose aquél sin base documental suficiente porque no existe archivo parroquial, a pesar de que fueron revisados los protocolos notariales de la villa y otros de Madrid¹.

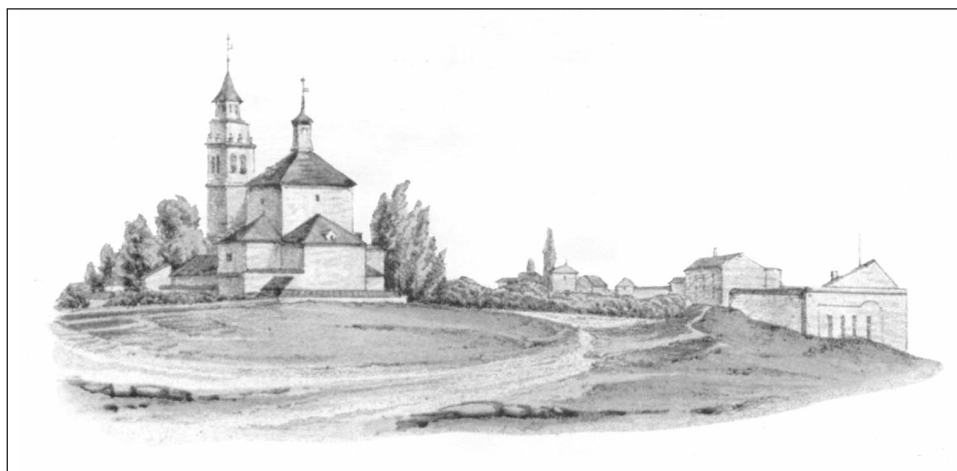
El elemento interior más significativo es su magnífico retablo barroco que estilísticamente está muy próximo a los diseños madrileños del escultor y tracista de retablos Pedro de la Torre².

La iglesia parroquial es una edificación que aglutina varios procesos constructivos y cuyo primer núcleo quizá fue bajomedieval o mudéjar. Su planta corresponde a una sola nave con capillas laterales hornacinas, crucero poco saliente en planta, aunque de gran profundidad, produciendo en el ámbito de su conexión con el ábside una gran amplitud visual y de gran solemnidad por su altura. Se cubre el crucero con cúpula sobre pechinas y linterna y la nave con cañón y lunetos. Los materiales empleados son ladrillo, mampostería y piedra caliza de Colmenar.

La conexión y cambio en el proceso constructivo se produce a través de un gran arco triunfal de medio punto algo rebajado, que une la nave con el ámbito del crucero en un evidente desajuste de alturas; tal dese-

¹ PILAR CORELLA SUÁREZ, *Arquitectura Religiosa de los siglos XVII y XVIII en la Provincia de Madrid. Estudio y Documentación del partido judicial de Getafe*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1978. Sólo se conservan de Ciempozuelos dos protocolos correspondientes a 1719 y 1752.

² En relación con el retablo mayor atribuido al arquitecto entallador Pedro de la Torre, por su semejanza estilística con otros de Madrid, véase VIRGINIA TOVAR MARTÍN, *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1975; AA.VV., *Retablos de la Comunidad de Madrid. Siglos XV a XVIII*, Madrid, Comunidad 1995, pp. 203-204.



Juan Mieg, *Panorama del ferrocarril de Madrid a Aranjuez*,
c. 1849-1850, ed. facsímil, Madrid 1984.

quilibrio es tanto más acusado al exterior, donde aún se pueden apreciar las señales de un antiguo arco al elevarse —seguramente corresponde con las obras del siglo xvii— la cubierta del crucero. El arco interior tiene decoración de placas aveneradas intercaladas con decoración floral que es más propia de períodos posteriores, no descartándose que corresponda al siglo xviii.

La torre está situada en el ángulo noroeste, es de planta cuadrada y cuatro cuerpos, realizada en cantería de piedra de Colmenar, material muy utilizado en la construcción de esta zona.

El núcleo de la edificación, ¿de finales del siglo xvi?, debió ser la nave de poca altura con su ábside, al que más adelante se le añadió la torre. La cabecera llegó muy maltratada al siglo xvii, momento en el que se decide sustituirla por un nuevo proyecto —que desde mi punto de vista es el que nos ocupa—, redecorándose todo el interior a lo largo del mismo siglo y manteniendo por ello, aunque sea superficialmente, cierta unidad. El proceso culmina en la década de 1670-1680 con la ejecución del magnífico retablo mayor y la pintura de Claudio Coello dedicada a la Asunción de Magdalena, iconografía repetida abundantemente en la pintura barroca del siglo xvii.

La cercana Iglesia Catedral de Getafe está dedicada a Santa María Magdalena y también ostenta un retablo mayor dedicado con un gran ciclo iconográfico a la Santa, todo obra del primer tercio del siglo xvii.

Recientemente han sido catalogados y dispuestos al público dos dibujos que se custodian en el Archivo de Protocolos de Madrid (en adelante

AHPM) correspondientes a la traza de la capilla mayor de la iglesia de Ciempozuelos —denominada Capilla de la Circuncisión— incluidos en la escritura de remate de la obra de dicha capilla de 1619, aunque probablemente la data de los dibujos sea algo anterior³.

Los dos dibujos, además de ser los únicos relativos al proceso constructivo del templo, y por ello de un gran interés, nos permiten restituir y precisar mejor la génesis del edificio cuyo primer núcleo —lo que hoy es la única nave redecorada y aderezada en el siglo xvii— debía pertenecer a una construcción anterior que incluía, también, la esbelta y gallarda torre de la iglesia en el ángulo noroeste.

La fecha ante quem de 1619 adelanta, pues, la construcción en varios años tal y como yo misma había indicado en 1979, y nos la sitúa y relaciona con la intensa actividad constructiva en esta zona sur del territorio madrileño que, en el siglo xvii, pertenecía a la jurisdicción eclesiástica de Toledo. Si consideramos, además, que su tracista es fray Sebastián de San José, de la Orden de los Descalzos Franciscos, debemos considerar relevante conocer un nombre más que unir a la ya intensa actividad proyectiva de otros arquitectos religiosos, como los de la orden carmelitana, presente durante el primer cuarto del siglo xvii en nuestro territorio.

ORÍGENES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

La construcción de la capilla mayor de la iglesia de Ciempozuelos se concibe como un organismo con un doble propósito: por una parte sustituir una cabecera antigua que ha llegado a un estado lamentable y peligroso para la seguridad de los fieles; y, por otra, ampliar dignamente un ámbito espacial litúrgico que se diseñó con sumo cuidado por parte de su tracista, el arquitecto fray Sebastián de San José, ya citado, de la Orden de los Descalzos Franciscos. La trayectoria documental y las razones que originan estas obras se inicia en el año de 1612. Según Provisión Real de 24 de noviembre dirigida al Alcalde Mayor de la villa de Ciempozuelos se indica que la iglesia

«(...) estaba muy vieja y sentida por muchas partes y en gran riesgo de caerse y por esta razón en tiempo de aires y aguas los feligreses no se atrevían a entrar en ella; y había sucedido que estándose celebrando los divinos oficios se habían salido huyendo por entender que se hundía y caía la dicha capilla (...) y el santísimo sacramento no estaba con la decencia que convenía (...)»

³ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante AHPM), P^oN^o 2.574, fol. 416-463 v^o.

La población era un lugar pequeño y su iglesia era muy pobre, no teniendo más que trescientos ducados de renta para su fábrica, por lo cual se acudió al Rey en estos términos:

«(...) y nos pidió y suplicó mandásemos que las personas que cobraban las rentas de la dicha villa y su término contribuyesen, para que a su costa se hiciese en la dicha iglesia una capilla mayor con la proporción y ornato que convenía, o como la Vuestra Merced fuese; lo cuál visto por los señores del nuestro Consejo y lo que en razón dello por Provisión nuestra, se respondió por el muy reverendo in Cristo padre don Bernardo de Rojas y Sandoval, Arzobispo de Toledo, y las citaciones que le fueron hechas, y así mismo las que se hicieron al Cabildo de la Santa Iglesia de Santa Catarina (sic) de la dicha ciudad... y al obrero mayor de la dicha Santa Iglesia, y al maestro Francisco Álvarez Perla cura propio de la parroquial de dicha villa, y a don Diego Fernández de Cabrera y Bobadilla, conde de Chinchón, como interesados en los diezmos de la dicha iglesia (...)»

El Rey acuerda y ordena al Alcalde Mayor de la villa de Ciempozuelos que en la dicha iglesia junte a maestros y oficiales de cantería y albañilería para que la vean y entiendan sobre ella; e informado de todo ello ponga la obra, el edificio y su reparo en pregones públicamente,



Ciempozuelos. Interior de la iglesia parroquial (2002).

«con las condiciones que para ello os pareciere ser necesarios y recibid todas las posturas que se hicieren durante el término de los pregones y las condiciones que en ellos se dieren, y asignad día en que se haga el remate el cual haréis en la persona que con mejores condiciones y a menos costa y más ventaja y fortificación y beneficio de la dicha obra y con mejores fianzas se encargare de hacer la dicha capilla, del tamaño y *modelo* que ahora tiene, con que el dicho remate no se haga en las personas que hubieren tasado la dicha obra (...)»⁴.

El alcalde mayor obedeció el mandato real requiriendo con él al corregidor de la villa que nombró para ver la capilla mayor a Gabriel López, maestro mayor de las obras del conde de Chinchón, y a Juan de Negro, ambos vecinos de Chinchón; los maestros deberían realizar una vista de ojos y declaración de lo que hay que hacer para acabar la dicha obra y lo que costaría todo ello.

DECLARACIÓN DE LOS MAESTROS

En la villa de Ciempozuelos a 3 días del mes de marzo de 1614 Gabriel López y Juan el Negro⁵, maestros de cantería y albañilería, en cumplimiento del Auto fueron a la iglesia parroquial y en presencia del señor corregidor y del escribano vieron la capilla mayor, declarando que habiendo visto la traza y condiciones hecha por fray Sebastián de San José, franciscano descalzo, dan por buenas dicha traza y condiciones. Sobre el coste final de las obras, teniendo en cuenta el precio de los materiales calculan serán unos 14.000 ducados, quedándose los maestros que la hicieren con los despojos de la capilla mayor vieja.

De la declaración de los maestros se desprende una cronología más aproximada de los dibujos, entre 24 de noviembre de 1612 fecha de la Real Provisión y 3 de mayo de 1614, declaración de los maestros que ya los utilizan declarándolos conformes⁶.

TRAZA Y CONDICIONES DE LA OBRA

La traza y condiciones formadas por el arquitecto franciscano descalzo fray Sebastián de San José entre 1612 y 1614, fueron pregonadas en la villa de Ciempozuelos y en su entorno, Ocaña, Toledo, Chinchón y, ade-

⁴ Ib. fol. 422-422 vº.

⁵ Al maestro Juan el Negro se le cita a veces como Juan de Negro y también como Juan Saénz del Negro.

⁶ Ib. nota 3, fol. 424.

más, en la villa de Madrid, estableciéndose que el remate se realizaría en 3 de abril de 1614 en Chinchón ante el corregidor y el escribano.

La traza está constituida por los dos dibujos que se conservan en el archivo madrileño ya citado. El primero es el alzado exterior de la capilla mayor por el Este, y el segundo la planta del mismo cuerpo con la sacristía. Ambos obedecen a la siguiente descripción:

«Traça de la Capilla mayor dela yglesia de cienPozuelos. Por Fr. Sevastián de Sant Joseph (rubricado); sin escala y sin año expreso. Cada dibujo en una hoja de pergamino, notas manuscritas, tinta y aguada coloreada; 310 × 220 mm.

a) *Alzado*. // Mss. “Acudase con todas las medidas al Pitipié//”

b) *Planta*. // “Mss. 6/ Sacristía /10 pies / Altar Mayor / Colateral Pies 20 / Media naranja pies 44 / Colateral pies 20 / ventana alta de la capilla mayor / entrada de la Capilla Mayor //

//Si a vm le pareciere q. se haga lasacristia debajo de el altar mayor se podran retirar las gradas tres piés mas hacía los colaterales de manera q. vengan ael justo con los altares.//»⁷.

Las seis condiciones para la ejecución del proyecto se sujetaron a la siguiente memoria:

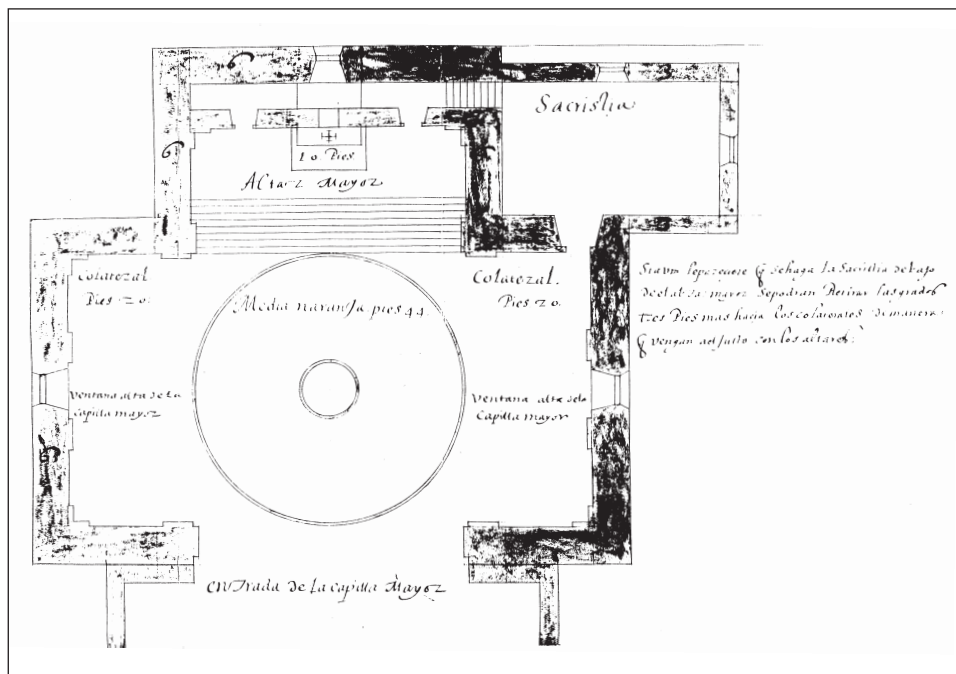
Memoria de las condiciones que se piden en la ejecución de la capilla mayor de la iglesia de la villa de Ciempozuelos:

1.^a Pídese en la primera condición que se abran las zanjas de nueve pies de ancho hasta topar piedra o tierra firme seguro, para poder cargar sobre ello y que tengan, por lo menos, desde la superficie de la tierra en la parte más baja del suelo diez pies de hondo, y si se topare con algún manantial se abran zanjas más hondas que las de los mismos cimientos a lo más bajo de aquellos huertos para que por allí se desagüe.

Se ha de sacar un cimiento de diez pies de ancho sobre que carguen las gradas del altar mayor procurando que por la parte de los colaterales en todo el ancho de la iglesia, de una pared a otra por todo el crucero, se deje arrimado al cimiento de las gradas una zanja de tres o cuatro pies de ancho, lleno de piedra seca porque la humedad por ser salitrosa no empiece ni haga daño al cimiento de las gradas y colaterales.

También se advierta que debajo de las gradas en la mesa que hace el tránsito y altar mayor se pueda acomodar la sacristía que vendrá a tener cuarenta y dos pies de en razón de que aquellas paredes han de subir desde la superficie de la tierra hasta el cielo raso de las gradas, de siete pies

⁷ Ib. nota 3; en folio precedente a los dibujos aparece el siguiente texto: «Posturas y Bajas de la obra y capilla mayor de la Iglesia de la villa de Ciempozuelos, 9 de febrero.» Hago también notar la excepcionalidad del material utilizado —el pergamino— para la realización de los dibujos, ya que era muy inusual en el diseño del siglo xvii.



Ciempozuelos. Dibujo de la planta de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, c. 1612-1614 (AHPM).

de grueso, todas las demás de la capilla de seis pies hasta el talud que hacen la dos hiladas de sillares, achaflanando allí medio pié o una cuarta que ha de ir rebajada la pared; y debajo de las gradas hacia la parte que mira hacia las puertas se harán dos ventanas que la humedad tenga por donde respirar y así no será dañosa a la fábrica, abrirse han todas las minas que parecieren ser convenientes y me parece a mí que habrá hasta con tres o cuatro.

2.^a La segunda condición es que desde el suelo llano de la capilla mayor se levanten dos hiladas de sillares apisonadas por la parte de afuera, que tengan si fuere posible a dos pies de alto y sobre el talud arriba llevará una hilada como se verá en la montea, que sirva para el gobierno de todos los pilones de toda la obra; y por la parte de dentro de la capilla llevará una hilada de dos pies de alto y todos estos sillares se escojan entre todos de la piedra más limpia que hubiere. Han de ir trinchadas, y han de quedar salidos hacia la parte de afuera haciendo los resaltos que muestra la planta en los pilares sobre que van cargados los cuatro arcos sobre que se forma la media naranja un pié, y en los del crucero así por rincón lo (...) dos pilastras que cogen medio de la ventana de la capilla; en éstas ha de resaltar hacia afuera medio pié de suerte que allí comenzará a elegir la pared de cinco pies y medio subiendo las pilas tras del alto abajo,

como tengo dicho hasta el cornisamento eligiendo la puerta de la sacristía como se muestra en la planta en su propio lugar.

3.^a La tercera condición es que desde el suelo llano por la parte de afuera desde donde estuviere lo más bajo hasta el talud que hace el (...) de la piedra labrada, sea toda la demostración que hace por allí la obra de sillares apisonados, y los dientes es que llevan las ventanas que han de ir en la sacristía sean de tres piezas dándoles el mayor alto que pudieren por la parte de adentro y de fuera, así en el diente cuadrado como en el capialzado que va por la parte de adentro, y desde el que así aunque hace talud hasta la postrer hilada de los dichos pilares que van por debajo de la cornisa así en la caja cuadrada que hace la mediana zanja guardará la orden que muestra la montea, poniendo en las esquinas sillares de una vara de largo y media de alto y otra media de ancho, acompañando las cabezas de las esquinas con otro sillar de a vara que vaya haciendo trabazón con la mampostería; y se advierta que toda la mampostería ha de ser a picón, todo revocado, bruñido y recortado y haciendo el revoco de la cal más blanca que se pudiere ver.

4.^a Es condición que la cornisa de toda la dicha obra por la parte de afuera ha de ser de manera que se muestra en la traza, y que también ha de quedar revocado, bruñido y recortado como la mampostería, y que los estribos de las armaduras los ha de ir empotrando por de dentro y fuera, de manera que ninguna cosa de estas quede sobre falso sino todo muy bien macizo y acompañado lo mejor que se pudiere.

5.^a Es que desde la cornisa arriba que sea cuarenta pies hasta sesenta y cinco de cinco pies de grueso, y en sus propios lugares se elegirán las dos ventanas que den en la capilla mayor, que lleven cuatro pies de ancho y ocho de alto, acompañando la demás piedra labrada por la parte de afuera, como se demuestra en la traza, y por la parte de dentro llevará un arco escarzano de ladrillo. Y en lo que toca a la cornisa será elegida de tizonas que vuelen pie y medio a la parte de afuera, y otro pie y medio de alto toda alrededor de la capilla mayor, todos los cuatro arcos serán de ladrillo que tengan cinco pies de demostración por la parte de abajo que corresponde con las pilastras y cuatro pies de rasza?; y sobre los arcos se dejará en los costados de la capilla que hace a los colaterales medio pie de (...) para que asiente y descanse labrada, y por la parte que ha de asentar la media naranja quedará rebajado el arco con un pié por manera que desde allí arriba ha de llevar la pared tres pies y medio hasta veinticinco pies de alto que es el lugar donde se asientan los estribos de la *armadura* que hace el cuerpo principal de la capilla mayor. Las pechinas, que van debajo de la media naranja, se han de ir empotrando al tiempo que se vayan echando las embocaduras de los arcos, y se ha de elegir las cornisas de tizonas de piedra de la misma manera que queda hecho en la que da vuelta a toda la Capilla Mayor.

6.^a Es que el mayordomo de la iglesia se ha de obligar de darle al maestro que se encargare de la obra todos los materiales que para ella fuera menester al pie de la obra, y madera para andamios; sólo le ha de poner

herramientas, sogas, clavos y nuevos capachos, nuevos cántaros y todas las demás cosas que para la dicha obra fuesen menester, que con esto se evitarán muchas pesadumbres y de no hacerse así pudieran suceder.

En lo que toca a la paga se le dará lo que concertaren, obligándose el mayordomo de la iglesia a darle dineros según los plazos se pusieren; y en la (...) que esta obra tomare se ha de obligar a darla acabada dentro del tiempo que se pusiere en la escritura y contento del mayordomo de la iglesia y del cura y de los maestros que serán los que ellos nombraren para esto, y se obligará el maestro que esta obra tomare a pagar todos los daños que en razón de no estar bien labrada pueden suceder, dando para todo esto fianzas a contento del mayordomo y cura della.

Aguadulce ha de traerla a su costa y ha de hacerla a toda costa y puertas, ha de tomar la piedra que le trajeren de limosna a un real menos cada carro. Ha de dársele despojo de la capilla antigua que vale dos mil ducados y no ha de gastar la piedra mala y carcomida.

La piedra de la capilla vieja y la que está en el suelo de la fábrica y se la han de pagar los maestros en quien rematare la obra por cuenta de lo que en ella hubiere de dar»⁸.

⁸ Además de las condiciones del arquitecto se añadieron otras cuatro por mandato del corregidor de la villa de Chinchón doctor Cristóbal de Corcos (¿o Cohorcós?), firmadas en 3 de abril de 1614, que son las siguientes:

«Condiciones que se añaden demás de las que están hechas para la obra y fábrica de la villa de Ciempozuelos.

a) Que las pilastras que están señaladas en la planta de la dicha capilla mayor y colaterales hayan de ser de albañilería desde el... de piedra que dice una de las condiciones, hasta topar en las cornisas, las cuales pilastras aunque las condiciones dicen que sean de cinco pies de ancho bastarán de cuatro, y la cornisa que ha de andar por dentro de la iglesia ha de ser de yesería dórica en echando en las dichas pilastras sus culibrinas y capiteles, guardando el arte de las dichas pilastras y cornisas y los pies derechos de la dicha capilla y hornacina, bóvedas, tránsito y debajo de las gradas, ventanas y puertas se haya de jaharrar y blanquear de yeso negro y blanco cada cosa para su menester, dejándolo acabado todo en perfección, así los dichos jaharros y blanqueos como las bóvedas principales y colaterales.

b) Ítem, que el dicho maestro ha de hacer a su costa las armaduras de la dicha capilla y colaterales echando las maderas con los... cargos y gruesos necesarios, bien enablado y tejado, a satisfacción y vista de maestros que de ello entiendan.

c) Ítem, que los rincones que hace la dicha capilla y colaterales se echan sillares de una vara cruzados unos con otros, que vayan bien trabados, los cuales sillares y los demás que dijeren las condiciones ante si les está hará las esquinas y zócalos, ha de ser de la cantera de Esquivias, excepto el zócalo de cantería que ha de ir por dentro de la iglesia porque éste ha de ser de la cantera de Colmenar, porque así conviene; y asimismo las gradas del Altar Mayor han de ser de la dicha piedra de Colmenar, de la mejor que hubiere llevado en proporción y siendo de buenas piezas, que la medida tenga cuatro pies de largo con el alto y ancho que el Arte, según la traza y condiciones.

d) Ítem, que de las gradas arriba la mesa del Altar mayor ha de ser solada de ladrillo raspado y cortado y bien cocido, y el suelo de la Capilla Mayor y colaterales solado de yeso, sin mezcla de tierra ninguna.»

De la misma manera por parte de la villa de Ciempozuelos y del mayordomo de fábrica también se añadieron algunas condiciones más que son las redactadas por los maestros

Las obras para la ejecución de la capilla mayor se remataron en la villa de Chinchón en 23 de junio de 1614, ante el juez comisionado por Su Majestad don Cristóbal de Cohorcós. Se presentaron sólo a la primera postura de 14.000 ducados realizándola el maestro Jerónimo Hernández, maestro de obras, vecino de Valdemoro, poniéndola en 16.500 ducados.

de cantería y albañilería Gabriel López y Juan Saénz del Negro, en 9 de junio de 1614, son las siguientes:

«Nuevas condiciones. Demás de las condiciones referidas con que se ha de labrar la Capilla Mayor de la villa de Ciempozuelos, se añaden y declaran las siguientes:

—Declárase que no embargante que una de las condiciones que dice que el agua como que se labre dicha fábrica ha de ser salobre, del pilar, no ha de ser sino dulce trayendo del Jarama a costa del maestro, o llovedizas, o de otra parte que sea dulce; y así la condición que dice que ha de ser salobre se deroga y se aprueba esta.

—Declárase asimismo que el maestro ha de hacer la dicha obra conforme a la traza y condiciones atrás referidas y las que aquí se añaden y enmiendan, la haya de hacer a toda costa de manos de oficiales y peones, y todo género de materiales y pertrechos, sin que la iglesia y los demás interesados tengan más que el dinero en que se concertare, por sus plazos, como lo dijeren las condiciones, de forma que la condición que dice que el mayordomo de la iglesia tenga obligación de allegar todos los materiales al pie de la obra no lo ha de tener, y así no se ha de cumplir aquella condición sino ésta arriba referida.

—Declárase que el dicho maestro ha de tener obligación a derribar la capilla vieja y todo lo necesario para hacerla nueva, quitando con mucho cuidado la teja de madera y tabla y piedras de labor, y todos los susodichos y los demás materiales y despojos que procedieren de la dicha capilla y toda la piedra que al presente está labrada a la redonda de la iglesia, lo ha de tomar y tome el dicho maestro a tasación de dos oficiales puestos el uno por la iglesia y el otro por el maestro; y lo que todo esto montare lo pagará a la dicha iglesia no pidiendo nada por el descombro (*sic*) que se hubiere de hacer de la inmundicia que quedare de la dicha capilla, sino que lo ha de descombrar a su costa el dicho maestro.

—Declárase que la mezcla de cal y arena para esta fábrica haya de ser desde el fundamento hasta la superficie de la tierra, digo hasta el nivel del talud, que lleva tres espuelas de arena y dos de cal, y lo mismo en todos los arcos de albañilería; y todo lo demás de la obra lleve cuatro espuelas de arena y dos de cal, estando mezclada y batida toda la dicha cal quince o veinte días antes que se vaya de labrar.

—Y es condición asimismo que la persona en quién rematare ha de reparar los dos arcos de los dos órdenes... del cuerpo de la iglesia para que el cuerpo de la iglesia esté sin peligro, en el interin que la obra se hiciere y después lo dejará incorporado en la Capilla que hiciere.

—Y es condición que la dicha persona en quién rematare la dicha obra ha de hacer el cerramiento de tapias en el arco de la capilla vieja para que el cuerpo de la dicha iglesia quede libre para que se puedan servir della, haciendo las tapias del dicho cerramiento de tres pies de grueso con cuatro rafas de yeso por mitad y dos y medio, bien repartidas, y dos medias a los lados y una vara de cimiento de piedra en el alto y éstos se subirán hasta las cornejas, y desde allí arriba de dos pies y medio y si no pudieren acarlo de cerrar lo hagan de tabique.

—Declárase que la villa esté obligada a dar al dicho maestro llanas las canteras para sacar piedra de labor y de mampostería, y la tierra adónde se hubiere de sacar arena y romper algún desagadero o conducto para si fuese menester desaguar las zanjas por

No apareció nadie ofreciendo bajas y la obra se remató en el mismo Jerónimo Hernández por los 16.500 ducados de su postura.

La ejecución de las obras no comenzó inmediatamente dado que, como se deduce de los documentos posteriores, se entabló un pleito en el Consejo de Castilla entre la villa e iglesia de Ciempozuelos y los interesados en los diezmos de la iglesia que debían contribuir a financiar la obra, entre ellos el Cardenal Arzobispo de Toledo, deán y cabildo de la Santa Iglesia de la Ciudad Imperial, el muy poderoso don Bernardo de Rojas y Sandoval, hermano del aún más poderoso duque de Lerma valido real.

El Consejo de Castilla por Auto dado en Madrid en 7 de septiembre de 1617, para mejor proveer en este negocio, manda vayan a la dicha villa cuatro maestros oficiales de obras que sean nombrados

«los cuales ante Lázaro Ríos a quién se nombra para ello, vista la capilla mayor de la dicha iglesia de la Circuncisión, vendrá a hacer de nuevo la dicha capilla mayor o si bastará repararla y aderezarla, y si el reparo que se hiciese será firme y perpetuo y duradero, o cuál de los dichos dos casos será lo que conviene, y para ello se da al dicho Lázaro Ríos la comisión necesaria.

Y hechas las dichas declaraciones se traigan al Consejo lo cual sea con término de tres días y a costa por ahora de ambas partes, y así llevéis de salario en cada uno de los dichos tres días que en ello ocupáredes ochocientos maravedís, y para cada uno de los dichos cuatro maestros de obras que con vos hemos acordado vayan tres ducados».

RECONOCIMIENTO DE LOS MAESTROS

La vista de ojos o reconocimiento de los cuatro maestros, Alonso Carrero, Juan de Aranda, Manuel de Santana y Gaspar Ordóñez, maestros de obras y alarifes de la villa de Madrid, se realizó en la iglesia de Ciem-

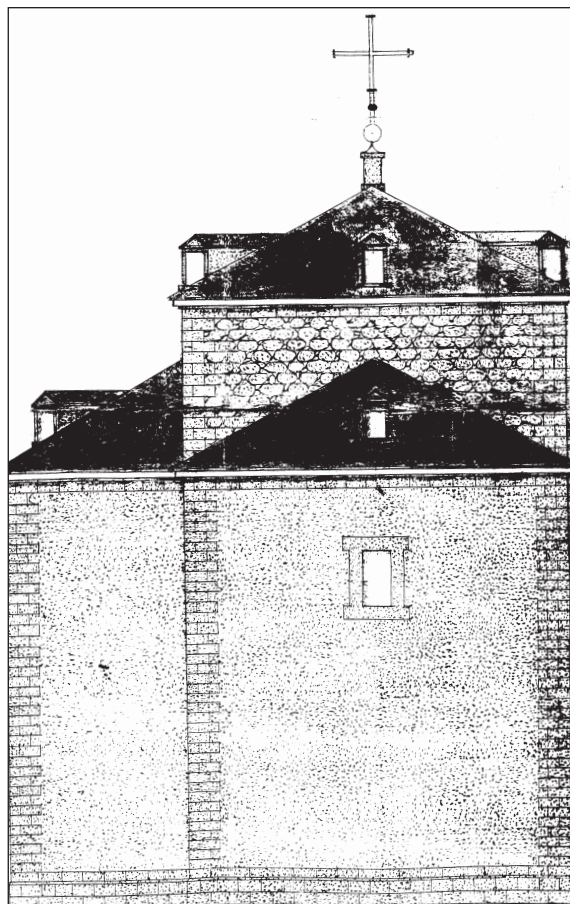
ser algo hondas, pagándole dicho maestro el interés que pidieren y se concertaren, así con los dueños del sitio y de las dichas canteras como de los arenales y tierras y huertas donde se haya de hacer los tales conductos, porque la villa no se obliga a más de dar lo llano por justicia sin que pague la villa otra cosa ninguna, ni los interesados como queda dicho y declarado atrás. Y con estas condiciones, sin alterar cosa ninguna, se puede pregonar y rematar esta obra, sin aguardar a otras enmiendas porque no son menester.

—Ítem, se declara que si los vecinos de la dicha villa de Ciempozuelos, el tiempo que durase la dicha obra, quisieren traer con sus mulas y carros alguna piedra labrada o de mampostería en poco o en mucha cantidad, o la cal, o la arena o madera u otros cualquier materiales, o el agua, el dicho maestro los haya de restituir y para la persona o personas que lo trajesen o a quien el Ayuntamiento ordenare al precio que el dicho maestro pagare y concertare con otras cualesquier personas, o al precio que fuese justo, sin que de cada carro hayan de perder los dichos vecinos y la villa un real, como lo dice una de las condiciones, porque aquello no ha de valer sino es esta condición.»

pozuelos el 29 de septiembre de 1617 ante Lázaro Ríos, escribano de Su Majestad, en estos términos:

«(...) y vieron y miraron la capilla mayor y sacristía que está a un lado della y asimismo la vieron por de fuera, y las paredes y gotareles (sic) de la dicha capilla mayor, y subieron encima de las bóvedas della, y habiéndolo visto todo y mirado juntos y cada cosa de por sí declararon lo siguiente:

Primeramente dijeron que respecto de que la capilla mayor, cabecero y colaterales della está al presente muy peligroso (...) y las paredes, cimientos y botareles todo molido y hecho ruin fábrica, de manera que tiene muy grandes aberturas y sentimientos que son indicios bastantes para hundirse muy brevemente si no se pone remedio con toda brevedad, y el que les parece que es preciso y necesario hacerse en la dicha capilla mayor es *que se derribe todo* así las paredes como las bóvedas o botareles por



Cienpozuolos. Dibujo del alzado exterior de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, c. 1612-1614 (AHPM).

el pie; y asimismo la dicha sacristía por estar como está arrimada a las paredes de la dicha capilla mayor, y así derribado se vuelva a reedificar y hacerles nuevo de buena fábrica y materiales por la traza y planta que para ello se hiciere, cual convenga y sea más a propósito (...)

Los cuatro maestros encontraron en un estado lamentable y muy peligroso la capilla mayor recomendando en su informe que no se repare ni aderece, sino que se tire y fabrique todo de nuevo, y que no se celebren oficios divinos ni entre nadie en ella hasta que se derribe, es decir, prácticamente su cierre inmediato. El informe de los maestros lo hará suyo el Consejo de Castilla a través de la Real Cédula posterior e incorporando la necesidad de que la obra de la capilla mayor sea toda de nueva fábrica.

La documentación da un salto cronológico entre 1614 y 1618. El 2 de octubre de 1618 se firma una Real Cédula por el rey Felipe III dirigida al corregidor de la Villa, para pregonar públicamente la ejecución de la obra de la capilla mayor de Ciempozuelos en la capital de la Corte, la cual nos informa sobre el pleito entablado entre las partes, mandando el Rey que los interesados en los diezmos se repartiesen el coste de los 16.500 ducados en seis años y a prorrata de lo que cada uno de los interesados llevara en diezmos⁹.

Asimismo se mandaba que nuevamente se pregonara la obra en Madrid y en Toledo y se recibiesen las bajas que se hiciesen, concediendo prometidos que no excediesen de la décima parte, y con ellos se remate nuevamente la obra.

La villa de Madrid cumplió con la Real Cédula dando sesenta pregones y después algunos más ante lo que se presentó una baja, la de Eugenio Izquierdo por valor de 14.300 ducados.

Más adelante el procurador de la villa de Ciempozuelos Pedro de Oro presentó ante la villa de Madrid *otras condiciones* para añadir a las ya existentes en la obra de la capilla mayor de Ciempozuelos, rematada en Jerónimo Hernández, que son las siguientes:

«1.^a Que el cimiento y fábrica de todo el cuerpo de la capilla mayor de la dicha iglesia se ha de hacer todo de piedra nueva y dura (...) de Torrejón de Velasco, si más cerca no se hallare otra tan buena como ella; y esto se ha de entender en la mampostería hasta 20 pies de alto de la dicha fábrica, y en lo restante della por la parte exterior no se ha de gastar piedra de la vieja que hoy tiene la capilla mayor, porque es menuda y molienda mucha della, sino que se haya de gastar por de dentro de la dicha iglesia y en la sacristía y no en otra cosa alguna.

⁹ Ib. nota 3, fol. 430-431; Real Cédula de Felipe III en Madrid, 2 de octubre de 1618.

2.^a Que el maestro que de ella se encargare ha de ser con que de ninguna manera haya de entrar ni entre en su poder dinero alguno más de tan solamente lo que pareciere haber gastado cada semana con la gente que trajere, a razón de seis reales por cada oficial, y cuatro reales de cada peón y al maestro ocho reales, con cargo que ha de asistir personalmente a la dicha obra; y para las compras de materiales se le ha de pagar lo que constare por testimonio de la entrega que se hiciere dellos al pié de la obra.

3.^a Que aunque hagan compras baratas por anticipar el dinero no se le va a entregar a los dichos maestros sino que se les ha de librar en el depositario que nombrare el Consejo, para que se les pague a las personas que lo vendieren o trajeren a la dicha villa.

4.^a Que el maestro en quién se rematare esta obra no ha de alzar manos della si no fuere por infortunios de tiempos o incomodidades de la obra, daño de materiales, mientras se le acudiere con el gasto de cada semana como está dicho.

5.^a Y con las dichas condiciones y las que antes de esto tengo presentadas, se ha de rematar la dicha obra y no de otra manera, y la persona en quien se rematare se ha de obligar a cumplir cada una de ellas como está declarado, dando las dichas fianzas a satisfacción.

Y si alguna persona hubiere hecho postura en esta obra no se le haya de rematar ni remate si no fuere obligándose a cumplir las dichas condiciones, y éstas que de nuevo presento, las cuales no aceptándose no se le pueda admitir ni admita ninguna postura que estuviere hecha en la dicha obra»¹⁰.

Se presentaron las bajas de los maestros Miguel de Soria por 14.000 ducados y otras de Eugenio Izquierdo que la bajó 200 ducados con los mismos prometidos; estas últimas bajas dejaron la obra puesta definitivamente en 13.500 ducados, postura que se notificó al primer maestro Jerónimo Hernández que la tenía rematada en 16.500 ducados para su conocimiento. El segundo, último y definitivo remate de las obras de la iglesia se realizó el 3 de diciembre de 1618 en la villa de Madrid en presencia del escribano público y del maestro Eugenio Izquierdo, de Miguel de Soria y de Jerónimo Hernández maestros de obras; finalmente fue un nuevo maestro constructor, Agustín Fernández, quien la bajó a 13.450 ducados y los prometidos de materiales y madera de los despojos de la capilla vieja adjudicándose a él la obra, pero aún en 2 de enero de 1619 la villa de Ciempozuelos se queja de que el maestro no ha dado las fianzas exigidas por Real Provisión, lo que es un indicio de que las obras se retrasaron. Esta circunstancia unida a la inexistencia de documentos parroquiales y de libros de fábrica, hace que no podamos desarrollar ni do-

¹⁰ Ib. nota, 3 fol. 449-450 vº, 451-454, 452 y 455-457.

cumentar su proceso constructivo. El análisis, por tanto, debe realizarse comparando el proyecto y su traza con la propia obra que conservamos y considerar en qué aspectos sigue o se separa de aquél¹¹.

El proyecto tuvo modificaciones evidentes en el transcurso de su misma realización que no podemos concretar; la representación que realizó en la mitad del siglo XIX el naturalista Juan Mieg, en su conocida obra *Panorama del ferro-carril de Madrid a Aranjuez* (véase ilustración), demuestra una cabecera con modificaciones respecto del dibujo del siglo XVII, pero ¿hasta dónde llegaron éstas?; es difícil una respuesta satisfactoria. Hay que considerar, no obstante, que Mieg sacrifica en muchas ocasiones la fidelidad del natural en aras de sus intereses paisajísticos y topográficos.

¹¹ En los últimos años la iglesia parroquial ha emprendido obras en el interior del edificio, modestas y de poco alcance; es urgente la limpieza y restauración del retablo mayor en su conjunto, así como del exterior de la edificación y de su entorno que están muy degradados, restauración en la que se deberían implicar las instituciones públicas responsables de nuestro patrimonio cultural. Mi agradecimiento sincero a la iglesia parroquial de Ciempozuelos y a sus responsables por las facilidades y dedicación prestadas durante la realización de este trabajo en junio de 2002.